

Expediente: 4239/24

Carátula: LEON VALDEZ OVIEDO SILVIA JANET Y OTRA C/ GALVAN FRANCO EDGARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR Fecha Depósito: 02/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - LEON VALDEZ OVIEDO, SILVIA YANET-ACTOR/A 27172702169 - SALAZAR, MARIA ROXANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

20245535075 - GÓMEZ LEON, SOLANA ISABEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4239/24



H101011775640

CASO: LEON VALDEZ OVIEDO SILVIA JANET Y OTRA c/ GALVAN FRANCO EDGARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO Nº: 4239/24 . Iniciado: 18/06/2024

San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a SOLANA ISABEL GÓMEZ LEON (DNI: 44615747) SILVIA YANET LEON VALDEZ OVIEDO (DNI: 23711059), por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a VARGAS AIGNASSE, PABLO - M.P. N°6788

III) HAGASE SABER. MRDVVA4239/24

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.